

## Legislación Nacional

Decreto 364/2005 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnanse Vocales del Directorio. Bs.As., 26/4/2005 VISTO que el 28 de febrero de 2004 se produjo el vencimiento del mandato de SEIS (6) Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que la Presidencia de dicho Organismo propone a Mónica Liliana COSACHOV, Tulio Roberto DE SAGASTIZABAL, Ofelia Liria DIGIANO VIERA, Héctor Carlos GOROSTIZA, Liliana Mabel HEKER y Luisa Adela VALMAGGIA, para cumplir un período de ley hasta el 28 de febrero de 2008. Que las mencionadas personas son de reconocida trayectoria y han prestado un amplio apoyo al arte y a la cultura argentina. Que la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, ha prestado conformidad a la mencionada propuesta. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del organismo de origen ha tomado intervención. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del Decreto Ley N° 1224/58 y el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter ad honórem, a Mónica Liliana COSACHOV (D.N.I.N° 5.461.297), Tulio Roberto DE SAGASTIZABAL (D.N.I.N° 5.090.448), Ofelia Liria DIGIANO VIERA (L.C.N° 3.375.387), Héctor Carlos GOROSTIZA (L.E.N° 0.424.339), Liliana Mabel HEKER (D.N.I.N° 4.638.046) y Luisa Adela VALMAGGIA (D.N.I.N° 12.849.233), para cumplir un período de ley hasta el 28 de febrero de 2008. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.